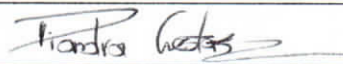
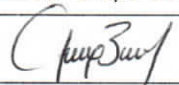
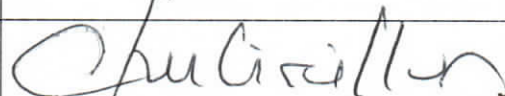
 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA 17	Página 1 de 10
	PARAMETRIZACIÓN MACROPROCESO DE INGRESOS	Código: FP-G-017
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

Objetivo: parametrización del Macroproceso de ingresos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

Alcance: desde la creación de dependencias de afectación de saldos hasta análisis de reportes. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la Policía Nacional cuando así lo requieran.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas

Elaborado por:	PD. Jeimy Mariluz Marín TAS: Mery Lesmes Patiño TAS. Numa Libardo Forero Caycedo
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	
Revisado por:	PD. John Alexander Bernal Celis
Cargo:	Coordinador Grupo Control Presupuestal
Firma:	
Revisado por:	D.D Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	07/10/2019	Emisión inicial.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA 17	Página 2 de 10
	PARAMETRIZACIÓN MACROPROCESO DE INGRESOS	Código: FP-G-017
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	3
2. FLUJOGRAMA	3
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL	4
3.1 Creación de Dependencias de Afectación de Saldos	4
3.2. Asumir Dependencias de Afectación de saldos	6
3.3 Dependencias de Afectación de Ingresos – Crear Relación.....	6
4. ANÁLISIS REPORTES	9
4.1 Dependencias de Afectación de Ingresos	9
4.2 Relación Entre Posiciones del Catalogo con Dependencias de Ingresos.....	9
5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS.....	10
6. NOTAS Y ADVERTENCIAS	10
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	10
8. ANEXOS	10
9. DEFINICIONES.....	10

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA 17	Página 3 de 10
	PARAMETRIZACIÓN MACROPROCESO DE INGRESOS	Código: FP-G-017
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

1. GENERALIDADES

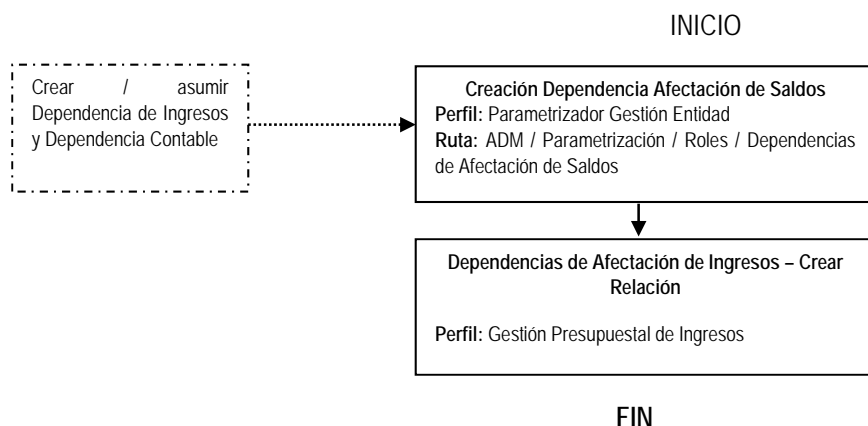
Para efectuar la ejecución de los ingresos que generan las Unidades y Subunidades Ejecutoras dentro del aplicativo SIIF Nación, se requiere previamente tener definidas y en estado Activa las Dependencia(s) de afectación de Ingresos Presupuestales y Afectación Contable. Adicionalmente para que el sistema muestre sólo los rubros de ingresos que requiera la Unidad o Subunidad Ejecutora, se sugiere crear la relación entre la(s) Dependencia(s) de ingresos con las posiciones de ingresos.

La parametrización registrada en el aplicativo SIIF Nación, permite que se adelanten en forma correcta cada una de las transacciones, por lo tanto, es necesario que, al interior de las Unidades Ejecutoras, el perfil "Parametrizador Gestión Entidad" adelante dicha gestión en coordinación con el perfil "Gestión Presupuesto Ingresos".

Adicionalmente a la parametrización propia del módulo de ingresos, hay operaciones que suministran información al módulo de ingresos para llevar a cabo una correcta ejecución de los Ingresos dentro del aplicativo SIIF Nación, como son:

- **Catálogo de Ingresos Presupuestales en estado activo:** con la emisión de la Resolución 0010 del 07 de marzo de 2018, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP implementa el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP; en el cual se establece que los ingresos deben ser clasificados **por concepto** sin apartarse de las definiciones y conceptos definidos en la normatividad legal vigente y acogerá la clasificación de ingresos dada por EOP como ingresos corrientes y recursos de capital.
- Terceros activos en el aplicativo: al respecto ver la Guía Financiera N° 5 Creación terceros y vinculación cuentas bancarias.
- Cuentas Bancarias de terceros en estado activa: al respecto ver la Guía Financiera N° 5 Creación terceros y vinculación cuentas bancarias.
- Documentos de Recaudo por Clasificar con saldo por imputar, generados a partir de la carga y contabilización de los extractos bancarios: al respecto ver la Guía Financiera N° 19 Carga y contabilización de extractos bancarios.

2. FLUJOGRAMA



3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

3.1 Creación de Dependencias de Afectación de Saldos

Esta transacción permite crear las dependencias que gestionarán ingresos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, la adelanta el Perfil Parametrizador Gestión Entidad por la **RUTA**: ADM / Parametrización / Roles / Dependencias de Afectación de Saldos.

Antes de realizar el registro de la(s) dependencia(s) de Afectación Ingresos, la Unidad Ejecutora Nivel Central debe definir si ella misma o sus Subunidades realizarán la gestión de ingresos.

Si la gestión de ingresos la va a realizar la Unidad Ejecutora, esta transacción se realiza desde la Unidad de seis dígitos Ejemplo: 15-01-04 y si la gestión de ingresos la va a realizar la Subunidad, esta transacción se registra ingresando por la respectiva Subunidad Ejemplo: 15-01-01-000, y puede decidir si asume las dependencias creadas en la Unidad Ejecutora o crea nuevas dependencias para discriminar su gestión de ingresos. También puede combinar las acciones de crear y asumir dependencias según lo requiera.

NOTA 1: una Unidad o Subunidad Ejecutora podrá crear en el aplicativo tantas dependencias de afectación de Ingresos como requiera, para identificar sus áreas o entes generadores de ingreso.

Al ingresar por la ruta indicada el sistema presenta la siguiente pantalla:



Función de Catálogo	Código	Descripción *	Estado	Acciones
Gastos	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Activo	Editar
Gastos	B	GRUPO TALENTO HUMANO	Activo	Editar
Gastos	C	PRESTACIONES SOCIALES	Activo	Editar
Gastos	000	GESTION GENERAL	Activo	Editar
Gastos	E	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	Activo	Editar
Gastos	J	JUSTICIA PENAL MILITAR	Inactivo	Editar
Ingresos	000	GESTION GENERAL	Activo	Editar
PAC	000	GESTION GENERAL	Activo	Editar
Contabilidad	1000	GESTION GENERAL	Activo	Editar
Bienes y Servicios	A	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Activo	Editar
Bienes y Servicios	B	GRUPO TALENTO HUMANO	Activo	Editar
Bienes y Servicios	C	PRESTACIONES SOCIALES	Activo	Editar
Bienes y Servicios	E	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	Activo	Editar
Bienes y Servicios	J	JUSTICIA PENAL MILITAR	Inactivo	Editar
Bienes y Servicios	D	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	Inactivo	Editar

En la parte inferior, el sistema presenta las siguientes opciones:

Asumir: se utiliza cuando se requiere vincular una o varias Dependencias ya creadas por la Unidad Ejecutora.



Dejar de Asumir: se utiliza cuando ya no se requiere utilizar una o varias dependencias de la Unidad.

Adicionar: seleccionar esta opción con el fin de crear una nueva dependencia de afectación de ingresos.

Al presionar el botón "Adicionar" el sistema presenta la siguiente pantalla y sobre ella se debe proceder de la siguiente forma:

Crear las dependencias de afectación para cada una de las funciones de Catalogo en una Unidad O Subunidad Ejecutora

Función catálogo * Ingresos

Código * 000

Descripción * Batallón ASPC 21

Guardar Cancelar

Función catálogo: seleccionar Ingresos.

Código: digitar un código que puede ser alfanumérico y debe corresponder al que identifica a la Unidad Ejecutora o Subunidad.

Descripción: digitar el nombre correspondiente al código digitado.

Al dar clic en el botón "Guardar" el sistema crea la dependencia y la muestra en la pantalla inicial en estado activo, es decir, puede ser utilizada inmediatamente.

Modificar el Estado de una dependencia de Afectacion, creada para el registro o acumulacion de saldos de un determinado Catalogo, en una Unidad o SubUnidad Ejecutora

Dependencias de afectación

Función de Catálogo	Código	Descripción *	Estado	Acciones
Gastos	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Activo	Editar
Gastos	B	GRUPO TALENTO HUMANO	Activo	Editar
Gastos	C	PRESTACIONES SOCIALES	Activo	Editar
Gastos	000	GESTION GENERAL	Activo	Editar
Gastos	E	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES	Activo	Editar
Gastos	J	JUSTICIA PENAL MILITAR	Inactivo	Editar
Ingresos	0000	GESTION GENERAL	Activo	Editar
Ingresos	0000	Batallón de Artillería 1000	Activo	Editar
PAC	000	GESTION GENERAL	Activo	Editar
Contabilidad	1000	GESTION GENERAL	Activo	Modificar Cancelar
Bienes y Servicios	A	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Activo	Editar
Bienes y Servicios	B	GRUPO TALENTO HUMANO	Activo	Editar
Bienes y Servicios	C	PRESTACIONES SOCIALES	Activo	Editar
Bienes y Servicios	E	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES	Activo	Editar
Bienes y Servicios	J	JUSTICIA PENAL MILITAR	Inactivo	Editar

Página 1 de 2

Dejar de Asumir

Asumir

Adicionar

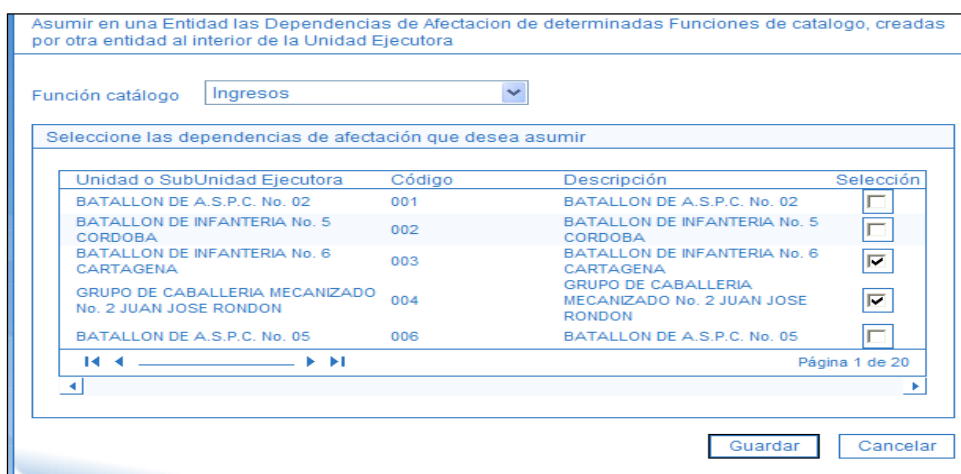
Guardar

Cancelar

NOTA 2: si por error se ha creado una dependencia de afectación que no se va a utilizar, se puede cambiar el estado de Activo a Inactivo utilizando para ello la opción de “Editar” y “modificar”.

3.2. Asumir Dependencias de Afectación de saldos

Si se requiere asumir Dependencias se ingresa por la misma transacción RUTA: ADM / Parametrización / Roles / Dependencias de Afectación de Saldos; el sistema presenta las dependencias creadas, se da clic en el botón “Asumir”, con lo cual el sistema presenta la siguiente pantalla:



Asumir en una Entidad las Dependencias de Afectación de determinadas Funciones de catalogo, creadas por otra entidad al interior de la Unidad Ejecutora

Función catálogo: Ingresos

Seleccione las dependencias de afectación que desea asumir

Unidad o SubUnidad Ejecutora	Código	Descripción	Selección
BATALLON DE A.S.P.C. No. 02	001	BATALLON DE A.S.P.C. No. 02	<input type="checkbox"/>
BATALLON DE INFANTERIA No. 5 CORDOBA	002	BATALLON DE INFANTERIA No. 5 CORDOBA	<input type="checkbox"/>
BATALLON DE INFANTERIA No. 6 CARTAGENA	003	BATALLON DE INFANTERIA No. 6 CARTAGENA	<input checked="" type="checkbox"/>
GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 2 JUAN JOSE RONDON	004	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 2 JUAN JOSE RONDON	<input checked="" type="checkbox"/>
BATALLON DE A.S.P.C. No. 05	006	BATALLON DE A.S.P.C. No. 05	<input type="checkbox"/>

Página 1 de 20

Guardar Cancelar

Sobre esta pantalla se seleccionan las Unidades que serán asumidas, luego se da clic en el botón Guardar.

NOTA 3: sólo podrán realizar gestión de ingresos las Unidades Ejecutoras que tengan creadas al menos una Dependencia de Afectación de Ingresos y una Contable en el aplicativo SIIF Nación.

3.3 Dependencias de Afectación de Ingresos – Crear Relación

A través de esta funcionalidad, la Unidad o Subunidad Ejecutora, puede establecer una relación entre una dependencia de afectación de ingresos y una posición del catálogo de ingresos. Esto permite que en las transacciones utilizadas para la gestión de ingresos el sistema solamente presente los rubros de ingresos que la Unidad o Subunidad maneja, (al respecto ver la Guía Financiera N° 8 Gestión Presupuestal de ingresos). Por ejemplo: Si la Unidad 15-01-02-000 Comando General sólo recibe ingresos por convenios, el sistema mostrará este rubro y no todo el universo de posiciones del catálogo de ingresos cuando se va a causar el ingreso.

Se recomienda realizar esta relación con el fin de prevenir errores al momento de seleccionar el rubro de ingresos por el cual se va a causar el ingreso.

Adicional a lo anterior, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:




- ✓ Un cambio importante a destacar con la nueva estructura de clasificación presupuestal del CCP referente a los ingresos, corresponde a la codificación en el Sistema SIIF Nación, ya que el CCP define los ingresos de la Nación en ingresos corrientes identificados con el código 1 y recursos de capital 2.
- ✓ Referente a la identificación de los rubros de ingresos de los Establecimientos Públicos, éstos corresponden a los rubros de ingresos que empiezan con el código 3.
- ✓ Y para aquellas entidades que sus ingresos sean de Fondos Especiales, se requiere parametrizar rubro conceptos de ingresos que comiencen por el número 6, teniendo presente la siguiente clasificación:
 - Fondo de Defensa Nacional 6-0-10...
 - Fondos Internos Ministerio Defensa 6-0-14...
 - Fondos Internos Policía Nacional 6-0-15...
 - Fondo Salud Fuerzas Militares 6-0-33...
 - Fondo Salud Policía Nacional 6-0-34...

En resumen, la nueva estructura clasificadora de ingresos en el sistema SIIF Nación será de la siguiente manera:

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Numeral	Concepto	Desagregación 1	Desagregación 2	Desagregación 3	Desagregación 4	DESCRIPCION
1										<u>INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN</u>
1	0									<u>INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN</u>
1	0	00								<u>INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN</u>
2										<u>RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</u>
2	0									<u>RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</u>
2	0	00								<u>RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</u>
3										<u>RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</u>
3	1									<u>RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</u>
3	1	01								<u>RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</u>
5										<u>CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN</u>
5	0									<u>CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN</u>
5	0	01								<u>FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</u>
5	0	02								<u>CONTRIBUCIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)</u>
6										<u>FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</u>
6	0									<u>FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</u>
6	0	10								<u>FONDO DE DEFENSA NACIONAL</u>
6	0	10	1							<u>INGRESOS CORRIENTES</u>
6	0	10	2							<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>
6	0	14								<u>FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA</u>
6	0	14	1							<u>INGRESOS CORRIENTES</u>
6	0	14	2							<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>
6	0	15								<u>FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL</u>
6	0	15	1							<u>INGRESOS CORRIENTES</u>
6	0	15	2							<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>
6	0	33								<u>FONDO SALUD FUERZAS MILITARES</u>
6	0	33	1							<u>INGRESOS CORRIENTES</u>
6	0	33	2							<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>
6	0	34								<u>FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL</u>
6	0	34	1							<u>INGRESOS CORRIENTES</u>
6	0	34	2							<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>

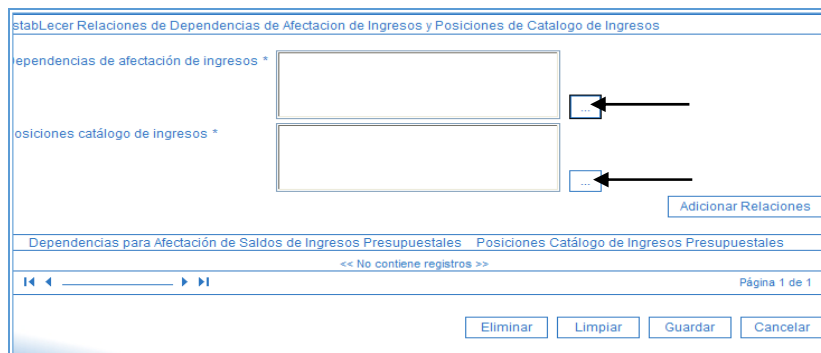
La creación de la relación entre dependencias de ingresos y rubro conceptos de ingresos la adelanta el Perfil Gestión Presupuestal de Ingresos en la Subunidad a nueve dígitos (150101-000; 150102-000; 150103-000, etc.) por


 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA 17	Página 8 de 10
	PARAMETRIZACIÓN MACROPROCESO DE INGRESOS	Código: FP-G-017
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

la RUTA: ING / PYC- Dependencia Ingreso/ Crear Relación.

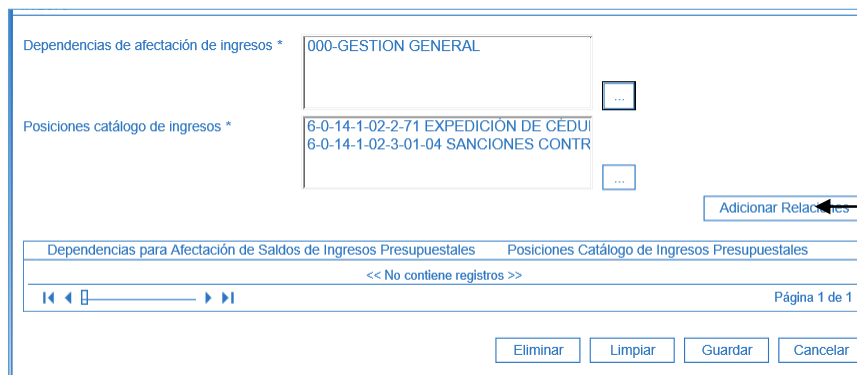
NOTA 4: si se realizó la relación entre dependencias de afectación de ingresos y las posiciones de ingresos y posteriormente se crea una nueva posición de ingresos, ésta debe ser vinculada a una dependencia de afectación de ingresos, de lo contrario el sistema no la mostrará para hacer la ejecución de ingresos.

El sistema presenta la siguiente pantalla:

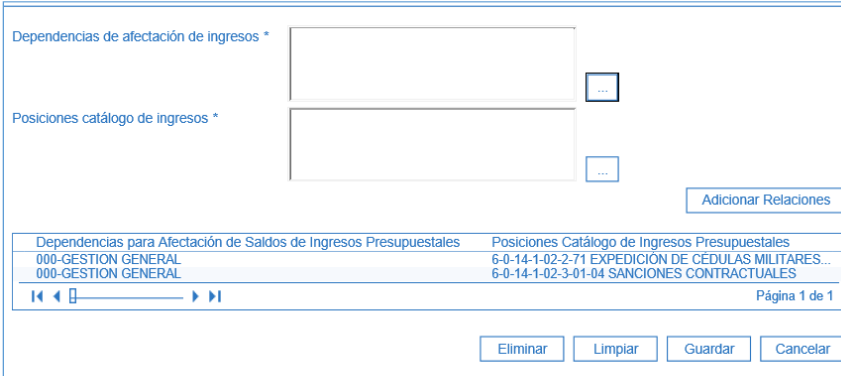


Dependencias de Afectación de Ingresos: seleccionar la dependencia a la cual se le va a establecer la relación, dando clic en el ícono 

Posiciones Catálogo de Ingresos: seleccionar de la lista que se despliega las posiciones sobre las cuales la Unidad Ejecutora seleccionada va a efectuar recaudos.



Adicionar Relaciones: se da clic en el botón "Adicionar relaciones" con lo cual el sistema muestra la relación que se va a generar, como se observa en la siguiente pantalla:



Dependencias para Afectación de Saldos de Ingresos Presupuestales	Posiciones Catálogo de Ingresos Presupuestales
000-GESTION GENERAL	6-0-14-1-02-2-71 EXPEDICIÓN DE CEDULAS MILITARES...
000-GESTION GENERAL	6-0-14-1-02-3-01-04 SANCIONES CONTRACTUALES

Si es necesario eliminar alguna relación, se debe seleccionar y dar clic en el botón eliminar y posteriormente, en el botón "Guardar".

Dar clic en el botón "Guardar" con lo que el sistema muestra un mensaje de la creación de la relación entre dependencias y posiciones de ingresos.

4. ANÁLISIS REPORTES


4.1 Dependencias de Afectación de Ingresos

RUTA: ADM / Roles o Procesos / Dependencias de Afectación. El sistema presenta una pantalla en la cual se debe seleccionar la Unidad o Subunidad Ejecutora que se desea consultar y en la Función del Catálogo seleccionar Ingresos.

Una vez fijados los parámetros anteriores, el sistema muestra el siguiente reporte de las dependencias que fueron parametrizadas como gestoras de ingresos.

Código de la Dependencia de Afectación	Descripción de las Dependencias de Afectación	Estado Dependencias de Afectación	U/S Ejecutora de la cual se asumió la Dependencia de Afectación	Descripción de la U/S Ejecutora de la cual se asumió la Dependencia de Afectación
Unidad ó SubUnidad Ejecutora: 15-01-01-000		Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central- Administración Central		
Función de Catálogo: Bienes y Servicios				
A	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Activo		
B	GRUPO TALENTO HUMANO	Activo		
C	PRESTACIONES SOCIALES	Activo		
E	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES	Activo		

4.2 Relación Entre Posiciones del Catálogo con Dependencias de Ingresos

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA 17	Página 10 de 10
	PARAMETRIZACIÓN MACROPROCESO DE INGRESOS	Código: FP-G-017
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

RUTA: ING/ Parámetros/ PCY- Dependencia de Ingreso. Este reporte permite observar a las dependencias de afectación creadas y cuales posiciones del catálogo de ingresos le fueron vinculadas, así:

Unidad o SubUnidad Ejecutora:		15-01-01-000 Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central	
Dependencia de Afectación de Saldos		Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales	
000	GESTION GENERAL	6-0-14-1-02-2-71	EXPEDICIÓN DE CÉDULAS MILITARES Y POLICIALES
000	GESTION GENERAL	6-0-14-1-02-3-01-04	SANCCIONES CONTRACTUALES

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. CCP: Catálogo de Clasificación Presupuestal.
- 5.2. DGPPN: Dirección General de Presupuesto Público Nacional.
- 5.3. EOP: Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- 5.4. SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera.

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- 7.2 Resolución 0010 del 10 de marzo de 2018 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".

8. ANEXOS

No Aplica

9. DEFINICIONES

No Aplica